

SANTA CRUZ, 10 de Julio de 2017.-

USTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad Santa Cruz

VISTOS

)

1.- La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

2.- El Decreto exento Nº 1415 de fecha 30 de Mayo del 2017, que llama a Propuesta

Pública.

3.- El acta de evaluación de fecha 07 de Julio del 2017.

CONSIDERANDO

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **Nº 3864–26-L117**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de Adqurir la compra de servicios profesionales, para el programa "Chile Crece Contigo" Santa Cruz.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 4 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública Nº 3864-26-L117, a el siguiente proveedor: INÉS NOELIA MUÑOZ PÉREZ, Rut: 14.306.521-9, Y MARÍA ESTER VIDAL GOINZÁLEZ, Rut: 13.718.050-2. Ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

RMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía

(02)

2.- Finanzas

(01)

3.- Dirección de Salud Municipal (02)

4.- Transparencia

(01)